

SELLO TERCERO  
SIRVE PARA EL REYNADO DEL S. D. FERNANDO VII.  
EN EL AÑO DE 1812



D. Julian de Utrera, ante. a las <sup>ra</sup> <sup>a</sup> Junta  
a Salazar ante V. frances, y digo: que en Rea.<sup>no</sup>  
d. Andres de Sandoval, Em. q. fue de S. M.  
en 27. de Julio del. 801. Otorgue Esc.<sup>ra</sup> de obli-  
gac. p. la cantid. de 20000. p. bava la  
mancomunada de d. Felipe Sanchez de  
vila marg. q. fue de Carrasquilla. Inc.  
recitando un Test. de d. h. Esc. p. tanto.

Aos. pido, y sup. se sirva mandar, q. el pre-  
sente Esc. no te d. Jose en. ala R. de  
cuyo cargo conuen hai los Protocolos  
el predicho Sandoval, me de el  
testam. referido en publica forma, y  
manera q. haga fei, en Jun. N.

Julian P. Utrera  
[Signature]

CA-AD3  
CAT 13  
DOC 1780  
f. 1



Devele con citacion. Lima y Sep<sup>e</sup>  
6 de 1812  
Buenos días

Proveydo, y firmado por el Sr. M<sup>o</sup> Juan de  
Torre Tagle, Coronel de los N. de Armas  
Sargento Mayor del m<sup>o</sup> Regimiento  
de la Concordia Española del Perú, y M<sup>o</sup>  
Ordinario de esta ciudad, y su Jurisdiccion  
por su Mag<sup>o</sup> en el día de su fecha

Ansem<sup>o</sup> José Maria de la Pora  
C<sup>o</sup> de Armas del Sr. Mayor del Com<sup>o</sup> de Armas

En Lima y Sep<sup>e</sup> cinco de mil ochocientos do  
ce, este para lo que se manda en el  
Decreto anterior al Sr. D. José Maria  
Sancho Davila, actual Marguer de  
Casa Davila, y M<sup>o</sup> del Sr. D. Felipe San  
cho Davila Marguer que fue de Casa  
Davila en su persona doy fe.

Casa Davila

Pora